



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCS-SJB: 52/2023

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCS-SJB: 05/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Taller de Redacción y Corrección I de la carrera Tecnicatura Universitaria en redacción y Corrección de Textos de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de la carrera de Letras de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes;

Que en función de dicho análisis propone la designación del Prof. Milton Ávalos.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12_FHCS-SJB: 120/2022).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Prof. Milton Ávalos, DNI 35.383.503, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, del Taller de Redacción y Corrección I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de abril de 2023 y hasta tanto permanezca de licencia la Lic. Cecilia Olivares.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación del Dr. Gustavo Pagnoni (Resolución D12_FHCS-SJB: 120/2022).

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

.../2.-

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 52/2023


Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB